

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA  
DEMANDADO : JOSE DAVID TORRENTE MILLAN  
RADICACIÓN : 76001310-3001-2022-00130-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADO, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO ..... \$4.989.000.00

V/R GASTOS DE NOTIFICACIÓN ..... \$ 5.950.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$4.994.950.00

=====

Santiago de Cali, veintidós (22) de Agosto Dos Mil Veintidós (2.022)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ  
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO : EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA  
DEMANDADO : JOSE DAVID TORRENTE MILLAN  
RADICACIÓN : 76001310-3001-2022-00130-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintidós (22) de Agosto Dos Mil Veintidós (2.022)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

**ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO**

**Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria**

Cali, **23 AGOSTO 2022**

Notificado por anotación en el estado  
**No. 143** De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario